OPME

Municipalidad Provincial de Sechura

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 146-2025-MPS-GM.

Sechura, 02 de Abril de 2025.

VISTO:

El Informe N° 754-2025-MPS-GDTI-SI, de fecha 26 de marzo de 2025, suscrito por la Subgerente de Infraestructura e Informe Legal N° 353-2025-MPS/OGAJ, de fecha 31 de marzo de 2025, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre: **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE DEL AA.HH. SANTA ROSA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA – DEPARTAMENTO DE PIURA" con CUI Nº 2663448; y,**

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el objetivo general del EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE DEL AA.HH. SANTA ROSA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA – DEPARTAMENTO DE PIURA" con CUI Nº 2663448, es la creación de una adecuada infraestructura recreativa que brinde el servicio de recreación y esparcimiento para la población del AA.HH. Santa Rosa.

Que, mediante Carta N° 07-2025, de fecha 17 de febrero de 2025, la Ing. Kelly Carol Silva Vicente se dirige a la Municipalidad Provincial de Sechura alcanzando el alza de observaciones del EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE DEL AA.HH. SANTA ROSA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA – DEPARTAMENTO DE PIURA" con CUI Nº 2663448, para su revisión y trámite administrativo correspondiente.

Que, mediante Informe N° 754-2025-MPS-GDTI-SI, de fecha 26 de marzo de 2025, la Subgerente de Infraestructura informa a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura que, después de la revisión del expediente; concluye que da la conformidad al EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE DEL AA.HH. SANTA ROSA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA – DEPARTAMENTO DE PIURA" con CUI Nº 2663448, con un monto total de inversión que asciende a la suma de S/ 1'831,850.13 (Un millón ochocientos treinta y un mil ochocientos cincuenta con 13/100 Soles), que incluye Valor Referencial de Obras, Elaboración de Expediente Técnico, Supervisión y Liquidación de Obra, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario, bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria INDIRECTA (POR CONTRATA), bajo el Sistema de Contratación a Suma Alzada y con precios vigentes al mes de ENERO del 2025, la cual cuenta con la siguiente documentación:

- Índice
- Resumen Ejecutivo
- Memoria Descriptiva
- Memoria de Calculo

- Planos de Ejecución
- Especificaciones Técnicas
- Consolidado de Presupuesto
- Resumen de Presupuesto
- Cronograma de Desembolso
- Calendario de Avance de obra Valorizado
- Desagregado de Gastos Generales y Utilidades
- Presupuesto por Especialidad
- Relación de Insumos
- Fórmula Polinómica
- Análisis de Costos Unitarios
- Planilla General de Metrados
- Planilla de Metrados
- Informe de Impacto Ambiental
- Análisis de Riesgos
- Estudios de Suelos
- Informe Topográfico
- Panel Fotográfico
- Factibilidad de Suministro Eléctrico
- Factibilidad de Servicio de Agua
- Base de Datos
- Cotizaciones
- Plan de Seguridad
- Cálculo de Flete
- Anexos.

RESUMEN DE METAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	METRADO
01	**ESTRUCTURAS**		
01.01	**OBRAS PROVISIONALES**		
01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE OBRA DE 2.40x3.60 M	und	1.00
01.01.02	ALQUILER DE LOCAL P/OFICINA Y ALMACEN	mes	3.00
01.01.03	AGUA PARA LA OBRA	glb	1.00
01.01.04	DEPÓSITO PARA AGUA	und	2.00
01.01.05	CERCO PERIMETRICO DURANTE LA OBRA H:2.00M	m	170.00
01.01.06	ALQUILER DE BAÑO PORTATIL ESTÁNDAR	mes	3.00
01.01.07	DEPOSITO PARA RESIDUOS SOLIDOS	und	1.00
01.02	**OBRAS PRELIMINARES**		
01.02.01	TRAZO, NIVELACIÓN Y REPLANTEO	m2	1,610.00
01.02.02	TRAZO, NIVELACIÓN Y REPLANTEO DURANTE EL PROCESO	día	45.00
01.02.03	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	glb	1.00
01.02.04	FLETE TERRESTRE	glb	1.00
01.03	**SEGURIDAD Y SALUD AMBIENTAL**		
01.03.01	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	mes	3.00
01.03.02	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	glb	1.00
01.03.03	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	glb	1.00
01.03.04	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO	glb	1.00
01.03.05	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	glb	1.00
01.03.06	RECURSOS PARA REPUESTAS ANTE EMERGENCIA EN SUGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO	glb	1.00
01.03.07	EQUIPOS DE BIENESTAR E HIGIENE	glb	1.00
01.03.08	MITIGACION AMBIENTAL	glb	1.00
01.03.09	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	m2	1,610.00
01.04	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**		

01.04.01	**CORTE Y RELLENO**		
01.04.01.01	CORTE DE MALESA EN AREA DE PARQUE (5CM)	m3	80.50
01.04.01.02	PERFILADO Y COMPACTACION DE SUB-RASANTE DE TERRENO CON EQUIPO	m2	1,610.00
01.04.01.03	RELLENO DE MATERIAL A NIVEL DE SUB-RASANTE	m3	617.82
01.04.01.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/VOLQUETE D=5KM	m3	137.57
01.04.02	**EXCAVACIÓN MANUAL DE ZANJAS**		
01.04.02.01	EXCAVACIÓN MANUAL DE ZANJAS P/SARDINELES	m3	25.37
01.04.02.02	EXCAVACIÓN MANUAL DE ZANJAS P/DADOS	m3	4.39
01.05	**OBRAS DE CONCRETO SIMPLE**		
01.05.01	**SARDINEL SUMERGIDO**		
01.05.01.01	CONCRETO EN SARDINEL DE ROTONDA CENTRAL fc:175 kg/cm2	m3	3.88
01.05.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO P/ ROTONDA CENTRAL	m2	17.24
01.05.01.03	CURADO CON MEMBRANIL	m2	21.55
01.05.02	**DADO DE CONCRETO**		
01.05.02.01	CONCRETO PARA DADOS fc:140 kg/cm2	m3	20.14
01.05.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE DADOS	m2	70.12
01.05.02.03	CURADO CON MEMBRANIL	m2	70.12
01.06	**OBRAS DE CONCRETO ARMADO**		
01.06.01	**SARDINEL DE CONFINAMIENTO**		
01.06.01.01	CONCRETO EN SARDINEL DE CONFINAMIENTO EN AREAS VERDES fc:175 kg/cm2	m3	35.89
01.06.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SARDINEL DE CONFINAMIENTO	m2	260.66
01.06.01.03	JUNTAS ASFALTICAS DE DILATACION E:1" DE 0.15X0.30	m	416.93
01.06.01.04	ACERO DE REFUERZO FY= 4200 KG/CM2. EN SARDINEL DE CONFINAMIENTO	kg	1,443.46
01.06.01.05	CURADO CON MEMBRANIL	m2	317.98
01.06.02	**BANCAS**		
01.06.02.01	CONCRETO EN BANCAS Y GRUTA f'c= 175 kg/cm2	m3	25.27
01.06.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE BANCAS Y GRUTA	m2	116.64
01.06.02.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60 EN BANCAS Y GRUTA	kg	689.33
01.06.02.04	CURADO CON MEMBRANIL	m2	116.64
01.06.03	**GRUTA**		
01.06.03.01	CONCRETO EN GRUTA fc=175 kg/cm2	m3	1.87
01.06.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE BANCAS Y GRUTA	m2	23.29
01.06.03.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60 EN BANCAS Y GRUTA	kg	126.90
01.06.04	**RAMPA**		
01.06.04.01	CONCRETO EN RAMPA fc=175 kg/cm2	m3	0.45
01.06.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE BANCAS Y GRUTA	m2	0.50
01.06.04.03	CURADO CON MEMBRANIL	m2	1.93
01.06.05	**MURETE PARA GRIFO DE RIEGO**		
01.06.05.01	CONCRETO EN MURETES PARA GRIFO DE RIEGO fc=175 kg/cm2	m3	0.36
01.06.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE BANCAS Y GRUTA	m2	4.80
01.06.06	**CISTERNA**		
01.06.06.01	EXCAVACION MANUAL P/ CISTERNA	m3	4.39
01.06.06.02	BASE DE AFIRMADO COMPACTADO E= 0.10 M	m2	1.95
01.06.06.03	SOLADO 1:10 CEMENTO - HORMIGON E= 10 CM	m2	1.95
01.06.06.04	CONCRETO F'C=210 KG/CM2, EN CISTERNA	m3	1.66
01.06.06.05	ENCOF. Y DESENCOF. DE CISTERNA	m2	8.94
01.06.06.06	ACERO FY= 4200 KG/CM2. EN CISTERNA	kg	145.42
01.06.07	**PISOS**		
01.06.07.01	BASE DE AFIRMADO COMPACTADA E= 0.20 M P/PISOS	m2	1,173.08
01.06.07.02	PISO DE CONCRETO FC 175 KG/CM2, E= 10 CM, ACABADO PULIDO Y BRUÑADO	m2	1,173.08
01.06.07.03	UÑA DE CONCRETO FC 175 KG/CM2, E= 10 CM, ACABADO PULIDO Y BRUÑADO	m3	7.29
01.06.07.04	JUNTAS ASFALTICAS DE DILATACION E:1"	m	78.00
01.06.07.05	CURADO CON MEMBRANIL	m2	1,173.08
02	**ARQUITECTURA**		
02.01	**REVOQUES Y REVESTIMIENTOS**		
02.01.01	REVESTIMIENTO DE BANCAS Y PEDESTAL CON GRANIPLAST	m2	132.64
02.01.02	SOLAQUEO DE SARDINEL Y ROTONDA CENTRAL C/ MEZCLA DE CEMENTO CON ARENA 1:4	m2	104.26
02.01.03	TARRAJEO C/ IMPERMEABILIZANTE PARA CISTERNA	m2	9.37
	TARRAJEO EN SUPERFICIE DE GRUTA	m2	17.43
02.02	**CARPINTERIA METALICA Y DE MADERA**		
02.02.01	SUMINISTRO E INST. DE PERGOLA DE FIERRO NEGRO TIPO 1	und	11.00
02.02.02	SUMINISTRO E INST. DE PERGOLA DE FIERRO NEGRO TIPO 2	und	3.00
02.02.03	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ASTAS P/BANDERA H= 8 M	und	2.00
02.02.04	BASURERO METALICO INC. COLOCACION Y PINTADO	und	7.00
02.02.05	SUMINISTRO E INST. TAPA METALICA DE 60X60 CM EN CISTERNA	und	1.00

02.02.06	SUMINISTRO E INST. DE COBERTURA DE LONATIPO 1	und	1.00
02.02.07	SUMINISTRO E INST. DE COBERTURA DE LONA TIPO 2	und	1.00
02.02.08	SUMINISTRO E INST. DE COBERTURA DE LONA TIPO 3	und	1.00
02.02.09	SUMINISTRO E INST. DE COBERTURA DE LONA TIPO 4	und	1.00
02.02.10	LIMPIEZA MECÁNICA DE ESTRUCTURAS METÁLICAS	m2	316.92
02.02.11	ARENADO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS	m2	316.92
02.03	**PINTURAS**		
02.03.01	PINTURA DE TRÁFICO EN SARDINELES Y ROTONDA CENTRAL	m2	317.98
	PINTURA ESMALTE SINTETICO EN BANCAS TIPO III	m2	25.51
	PINTURA DE LATEX SATINADO EN SUPERFICIE DE GRUTA	m2	17.43
02.04	**AREAS VERDES**		
02.04.01	LIMPIEZA MANUAL DEL TERRENO EN AREA VERDE	m2	380.13
02.04.02	RELLENO CON TIERRA AGRICOLA COMPACTADA E=0.20M	m3	98.83
02.04.03	SUMINISTRO Y COLOCACION DE GRASS AMERICANO	m2	380.13
02.04.04	SEMBRADO DE PLANTONES	und	52.00
02.04.05	RIEGO DE ÁREAS VERDES	día	30.00
02.05	**OTROS**		
02.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE MURETE PARA PLACA RECORDATORIA, SEGUN DISEÑO	und	1.00
02.05.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO DE CAUCHO SINTETICO INCL. MATERIALES	m2	103.32
02.05.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO DE GRASS SINTETICO INCL. MATERIALES	m2	349.29
03	**EQUIPAMIENTO**		
03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESCULTURA	und	1.00
03.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE JUEGOS MULTIPLES ,SEGÚN DETALLE	und	1.00
03.03	SUMINISTRO Y COLOCACION DE JUEGO SUBE Y BAJA	und	1.00
03.04	SUMINISTRO Y COLOCACION DE JUEGO DE RESBALADORA METALICA	und	2.00
03.05	SUMINISTRO Y COLOCACION DE JUEGO COLUMPIOS	und	1.00
03.06	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLACA RECORDATORIA	und	1.00
03.07	SUMINISTRO Y INSTALACION DE JUEGO EN LABERINTO ESTRELLA SEGÚN DETALLE	und	1.00
03.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO DE CABALLITO	und	2.00
03.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO DE CARRUSEL	und	1.00
03.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE GIMNASIA	und	1.00
04	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
04.01	**CABLEADO AEREO**		
04.01.01	POSTE DE TUBO DE FIERRO DE 4"ØX4M, E=3MM, RECUBIERTO CON PINTURA EPOXICA	und	39.00
04.01.02	LUMINARIA FAROLA SEGÚN DETALLE	und	39.00
04.01.03	EMPALME DE CABLE AUTOPORTANTE A RED DE ENOSA	und	1.00
04.01.04	LUMINARIA DECORATIVA 15W 3500K P/ PISO LUZ CALIDA	und	4.00
04.02	**CABLEADO SUBTERREANEO**		
04.02.01	EXCAVACIÓN MANUAL DE ZANJA A=30CM P=20CM, PARA CIRCUITO ELECTRICO SUBTERRANEO	m3	218.14
04.02.02	TUBERIA ELÉCTRICA DE PVC 1"ØX3M, SP PESADO.	m	218.83
04.02.03	CABLE LIBRE DE HALOGENOS LH 4MM2, COLOR AMARILLO PARA TIERRA	m	432.64
04.02.04	CABLE LIBRE DE HALOGENOS LH 4MM2, PARA ALUMBRADO	m	432.64
04.03	**OTROS**		
04.03.01	CONSTRUCCIÓN DE MURETE PARA TABLERO DE DISTRIBUCIÓN	und	1.00
04.03.02	CONSTRUCCIÓN DE MURETE PARA MEDIDOR ELECTRÓNICO	und	1.00
04.03.03	TABLERO ELÉCTRICO DE 12 POLOS, METALICO PARA EMPOTRAR. INCL INTERRUPTORRES	pza	1.00
04.03.04	INSTALACIÓN DE ELECTROBOMBA DE 1/2HP, 40M, 40L/MIN.	und	1.00
04.03.05	INSTALACIÓN DE PUESTA A TIERRA. (INCLUYE EXCAVACIÓN, RELLENO Y COMPACTACIÓN)	und	1.00
04.03.06	SISTEMA DE MEDICIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	glb	1.00
04.03.07	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO FINAL DE OBRA PARA PRESENTAR A ENOSA. INCLUYE TRAMITES	und	1.00
04.03.08	PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO	und	1.00
05	**INSTALACIONES SANITARIAS**		
05.01	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**		
05.01.01	EXCAVACION Y REFINE DE ZANJAS PARA TUBERIA DE AGUA	m	108.34
05.01.02	CAMA DE ARENA E= 0.10 M. P/ TENDIDO DE TUBERIA	m	108.34
05.01.03	RELLENO COMPACTADO DE ZANJAS	m	108.34
05.02	**CONEXIONES E INSTALACIONES**		
05.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE 3/4" PVC C-10	m	75.51
05.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE 1/2" PVC C-10	m	39.83
05.02.03	CODO PVC C-10 AGUA FRIA1"	und	6.00
05.02.04	CODO PVC C-10 AGUA FRIA 3/4"	und	3.00
05.02.05	CODO PVC C-10 AGUA FRIA 1/2"	und	10.00
05.02.06	TEE PVC C-10 AGUA FRIA 1/2"	und	2.00

05.02.07		TEE PVC C-10 AGUA FRIA 3/4"	und	12.00
05.02.08		REDUCCION PVC DE 1" A 3/4"	und	2.00
05.02.09		UNIVERSAL PVC DE 1"	und	2.00
05.02.10		VALVULA DE COMPUERTA 1"	und	1.00
05.02.11		VALVULA DE COMPUERTA 1/2"	und	10.00
05.02.12		GRIFO DE C° P/ RIEGO	und	10.00
05.02.13		SUMINISTRO DE ELECTROBOMBA, INC. ACCESORIOS	und	1.00
05.02.14		CAJA DE CONCRETO P/ AGUA INCL.CONEXION	und	1.00
05.02.15		CAJA DE CONCRETO P/ PROTECCION DE ELECTROBOMBA	und	1.00
05.02.16		PRUEBA HIDRAULICA PARA AGUA FRIA	glb	1.00
05.03		**DRENAJE PLUVIAL**		
05.03.01		EXCAVACION Y REFINE DE ZANJAS PARA TUBERIA DE 4" HDP PERFORADO	m	77.36
05.03.02		SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE 4" HDP PERFORADO	m	77.36
05.03.03		SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMEMBRANA	m2	445.39
05.03.04		RELLENO CON GRAVA DE 1" - 3/4"	m3	0.94
05.03.05		RELLENO CON AFIRMADO	m3	3.09

VALOR REFERENCIAL DE EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES:

DESCRIPCION	MONTO (S/)
COSTO DIRECTO (CD)	**S/ 1,201,674.83**
GASTOS GENERALES (GG): 10% CD	S/ 120,167.48
UTILIDAD (UTI): 10%CD	S/ 120,167.48
SUB TOTAL	**S/ 1,442,009.79**
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV): 18%	S/ 259,561.76
PRESUPUESTO DE OBRA (VR)	**S/ 1,701,571.55**

VALOR DE LA INVERSIÒN

ITEM	DESCRIPCIÓN	COSTO
1	VALOR REFERENCIAL DE OBRAS CIVILES	S/ 1,701,571.55
2	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 41,200.00
3	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACION DE OBRA	S/ 89,078.58
4	**COSTO TOTAL**	**S/ 1,831,850.13**

Que, mediante Informe N° 0798-2025-MPS-GDTI, de fecha de recepción 27 marzo de 2025, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura informa al Gerente Municipal lo indicado por la Subgerencia de Infraestructura respecto a la Aprobación del EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE DEL AA.HH. SANTA ROSA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA – DEPARTAMENTO DE PIURA" con CUI N° 2663448, con un monto total de inversión que asciende a la suma de S/ 1'831,850.13 (Un millón ochocientos treinta y un mil ochocientos cincuenta con 13/100 Soles), que incluye Valor Referencial de Obras, Elaboración de Expediente Técnico, Supervisión y Liquidación de Obra, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario, bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria INDIRECTA (POR CONTRATA), bajo el Sistema de Contratación a Suma Alzada y con precios vigentes al mes de ENERO del 2025, además indica que en aras de continuar con los trámites de cumplimiento de las metas de la presente gestión municipal para los fines de aprobación vía acto resolutivo.

Que, mediante Proveído, de fecha 27 marzo 2025, adherido al Informe N° 0798-2025-MPS-GDTI, la Gerencia Municipal solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica emita la respectiva opinión legal.

Que, mediante Informe Legal N° 353-2025-MPS/OGAJ, de fecha 31 marzo 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica informa al Gerente Municipal que visto y analizado los documentos y estando a la normativa vigente; concluye, que resulta Procedente Aprobar el EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE DEL AA.HH. SANTA ROSA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA –

DEPARTAMENTO DE PIURA" con CUI Nº 2663448, con un monto total de inversión que asciende a la suma de S/ 1'831,850.13 (Un millón ochocientos treinta y un mil ochocientos cincuenta con 13/100 Soles), que incluye Valor Referencial de Obras, Elaboración de Expediente Técnico, Supervisión y Liquidación de Obra, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario, bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria INDIRECTA (POR CONTRATA), bajo el Sistema de Contratación a Suma Alzada y con precios vigentes al mes de ENERO del 2025.

Que, la administración Pública rige su actuación bajo el ***Principio de Legalidad****, recogido en el numeral 1.1) del artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444. Que dispone que "Las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidas".*

Que, se denomina ***obra por contrata*** *a aquella obra pública ejecutada por administración indirecta, (por contrata), cuando la ejecución fisica y/o financiera de las actividades y sus respectivos Componentes es realizada por un tercero, distinto al pliego el cual es través de un contrato suscrito entre la Entidad Pública, con una empresa privada. Ahora bien, de acuerdo con el Artículo 41° del Reglamento de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado se debe de cumplir con requisitos, tales como: Contar con Expediente de Contratación Aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente técnico aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento.*

Que, al respecto, cabe señalar que el Anexo N° 1 de Definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, define al ***Expediente Técnico de Obra*** *como: "El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, Metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios".*

Que, asimismo, el numeral 34.2 del artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que:

> ***"Artículo 34. Valor referencial***
>
> ***34.1.*** ***En el caso de ejecución*** *y consultoría* ***de obras****, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección* ***no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses****, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria a) En la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico realiza las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios* ***actualizado*** *por cada partida y subpartidas, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad".*

Que, de conformidad con el numeral 29.1 del Artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, que establece "Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos nacionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento

espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios."

Que, mediante Proveído, de fecha 01 de abril de 2025, adherido al Informe Legal N° 353-2025-MPS/OGAJ, la Gerencia Municipal solicita a Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria proyectar el acto resolutivo.

*Que, los entes administrativos responsables antes referidos han evaluado los aspectos técnicos, presupuestales respecto del Expediente objeto de pronunciamiento, habiendo emitido los documentos antes descritos opinando por su **PROCEDENCIA**, recomendando su **APROBACIÓN**, **no** encontrándose opinión desfavorable o contraria en la parte técnica; acreditándose su conformidad con los términos y el contenido del Expediente objeto de pronunciamiento; lo que conlleva a que se concluya que se debe emitir el respectivo acto administrativo **aprobatorio**; siendo que el contenido de los informes y documentos precedentes, sobre los que se basa el presente acto resolutivo, son de responsabilidad de sus emisores.*

Por las consideraciones expuestas y en uso a la delegación de facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2025-MPS/A, de fecha 02 de enero del 2025, y Resolución de Alcaldía N° 015-2024-MPS/A, de fecha 09 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE DEL AA.HH. SANTA ROSA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA – DEPARTAMENTO DE PIURA" con CUI Nº 2663448, con un monto total de inversión que asciende a la suma de S/ 1'831,850.13 (Un millón ochocientos treinta y un mil ochocientos cincuenta con 13/100 Soles), que incluye Valor Referencial de Obras, Elaboración de Expediente Técnico, Supervisión y Liquidación de Obra, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario, bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria INDIRECTA (POR CONTRATA), bajo el Sistema de Contratación a Suma Alzada y con precios vigentes al mes de ENERO del 2025, tal como se desagrega a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	COSTO
1	VALOR REFERENCIAL DE OBRAS CIVILES	S/ 1,701,571.55
2	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 41,200.00
3	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACION DE OBRA	S/ 89,078.58
4	**COSTO TOTAL**	**S/ 1,831,850.13**

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Subgerencia de Infraestructura y demás áreas competentes; realizar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución de conformidad con los considerandos del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO. – DEJAR ESTABLECIDO que los posibles errores o defectos de cálculos contenidos en los informes técnicos de evaluación del presente expediente son de exclusiva responsabilidad de sus emisores, y no de la Gerencia Municipal.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER a la Oficina de Planeamiento, Modernización y Estadística la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munisechura.gob.pe).

ARTÍCULO QUINTO. - **HACER** de conocimiento al Despacho de Alcaldía, Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Infraestructura, Oficina de Abastecimiento, Subgerencia de Formulación de Proyectos de Inversión Pública y demás Unidades Orgánicas para los fines pertinentes y el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVÉSE.

JMAA/G.M

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
Ing. Juan Manuel Antón Antón
CIP. N° 87577
GERENTE MUNICIPAL